Asesoría Jurídica y Letrados Municipales
Plaza Vieja, 1. 31500
948 41 71 00 ext. 306
asesorjuridico@tudela.es

Tudela
AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: CONTRATO "SERVICIO DE CARTA-INVENTARIO DE INTERVENCIONES ARQUEOLOGICAS EN EL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE TUDELA"

==========

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
IRUNE GARCÍA GARCÍA	**PRESIDENTE**
FERNANDO FERRER MOLINA	**VOCAL 1º**
OLGA RISUEÑO MOLINA	**VOCAL 2º**
MAITE ASIN AICUA	**VOCAL – TÉCNICO**
CARLA LUCAS ZARDOYA	**VOCAL- Secretario**

En Tudela, a 31 de enero de 2025, en la Sala de la 1ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 08:00 horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

En la sesión del 21/01/2025, tras la ponderación de las puntuaciones totales, se determinó que el licitador Oscar Sola Torres resultó ser el mejor clasificado al obtener mayor puntuación en el proceso de licitación.

De acuerdo con la Cláusula 15.5 del Pliego de Condiciones, se le requirió presentar la documentación administrativa indicada en el pliego en un plazo máximo de 7 días naturales.

Oscar Sola Torres presentó la documentación requerida a través de la plataforma PLENA el 24 de enero de 2025.

Tras una primera revisión de la documentación presentada por Oscar Sola Torres y Juan José Bienes Calvo, se detectaron las siguientes observaciones en la documentación de Juan José Bienes Calvo:

- Solvencia técnica: No se incluyeron los certificados de buena ejecución expedidos por los receptores.
- Seguro de Responsabilidad Civil: Se adjuntó una solicitud de póliza, pero se requiere una copia del seguro y el certificado de pago que acredite su vigencia.

Dado que el plazo inicial de 7 días naturales para presentar la documentación finalizaba el 28 de enero, se solicitó la subsanación de la documentación faltante antes de esa fecha.

El 28 de enero de 2025, Oscar Sola Torres presentó la documentación corregida a través de la plataforma PLENA.

Por lo tanto, la documentación administrativa ha sido presentada dentro del plazo establecido. En la sesión de hoy, 31 de enero de 2024, la mesa de contratación procede a verificar la documentación administrativa presentada por Oscar Sola Torres y Juan José Bienes Calvo:

A) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica y representación:
- Ambos licitadores han presentado correctamente su Documento Nacional de Identidad

B) Documentación de la solvencia económica y financiera, así como técnica y profesional:
- Solvencia económica:
- Ambos han presentado una declaración de volumen de negocio en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), cumpliendo con el requisito de que el importe en uno de los años sea, al menos, similar al presupuesto máximo de licitación del contrato.

- Solvencia técnica y profesional:
- Ambos han presentado un desglose de los trabajos realizados en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), incluyendo al menos un trabajo de características iguales o semejantes al objeto

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704303066037513300 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art.21c). Autenticidad verificable en https://sede.tudela.es/validacion

del presente contrato. Asimismo, han adjuntado certificados de "buena ejecución" firmados y autenticados por los receptores correspondientes.

C) Documentación acreditativa de estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo, para empresas licitadoras domiciliadas fuera de Tudela.
   - Oscar Sola Torres ha presentado certificado de alta en el IAE expedido por el Ayuntamiento de Cabanillas (Navarra)
   - Juan José bienes Calvo está dado de alta en el IAE en Tudela.

D) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias:
   - Ambos han presentado el Certificado del Departamento de Economía y Hacienda de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, expedido en enero de 2025.
   - Oscar Sola Torres ha presentado, además, el Certificado expedido por la Agencia Tributaria, también en enero de 2025.

E) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
   - Ambos han presentado el Certificado de la Seguridad Social acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones correspondientes, expedido en enero de 2025.

F) Ambos han presentado una declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.
   Además, han adjuntado certificados acreditativos de la realización de los cursos correspondientes en materia de prevención de riesgos laborales.

G) Seguro de responsabilidad civil:

   - Ambos han presentado copia del seguro de responsabilidad civil y certificado de pago que acredita su vigencia.

Tras la revisión de la documentación requerida, se ha determinado que la oferta presentada por Oscar Sola Torres cumple con todos los requisitos exigidos, obteniendo una puntuación de 82,51 puntos.

La vocal 2ª, Olga Risueño Molina, expone su abstención e indica que ya planteó en la primera mesa la pregunta sobre la posibilidad de participación en la licitación de personas que han participado en la elaboración previa del informe que sirvió de base para la elaboración del pliego técnico. A esta cuestión, ya respondida en anteriores ocasiones, han vuelto a responder la presidenta y la vocal-técnica de la mesa, recordando que la cuestión fue consultada anteriormente con el Secretario y se concluyó que, la Ley foral 2/2018 de contratos públicos permite la participación realizando trámite de información a los licitadores y ampliando plazo para preparar las ofertas, lo que efectivamente se hizo con la publicación de la 'carta arqueológica' y dando un plazo de total de 30 días.

Por lo tanto, la mesa de contratación **acuerda proponer** a Oscar Sola Torres como adjudicatario del contrato "SERVICIO DE CARTA-INVENTARIO DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE TUDELA". Esta propuesta se **elevará a la Junta de Gobierno Local**, a quien corresponde la adjudicación del contrato, por delegación del Sr. Alcalde realizada por Decreto de Alcaldía 7/2011, de 13 de junio, de conformidad con los artículos 226.1 de la LF 6/1990, de 2 de julio, de administración Local de Navarra y art. 3 del R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la estatal Ley de contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 08:30h levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el secretario, de que certifico.

Asesoría Jurídica y Letrados Municipales
Plaza Vieja, 1. 31500
948 41 71 00 ext. 306
asesorjuridico@tudela.es

Tudela
AYUNTAMIENTO

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 11 de febrero de 2025 a las 10:08:21 por la Concejala Delegada Irune García García, según lo dispuesto en la resolución de Alcaldía 1492 de 20 de junio de 2023

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 12 de febrero de 2025 a las 8:51:24 por Fernando Ferrer Molina, Concejal del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 12 de febrero de 2025 a las 23:30:08 por Olga Risueño Molina, Concejala del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 13 de febrero de 2025 a las 8:40:07 por María Teresa Asín Aicua, técnica de actividades turísticas del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 13 de febrero de 2025 a las 8:40:28 por Carla Lucas Zardoya, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Tudela

Código Seguro de Verificación (CSV): 15704303066037513300 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art.21c). Autenticidad verificable en https://sede.tudela.es/validacion